



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO DE MENSAJERÍA  
ACELERADA PARA IMPORTAR MERCANCÍAS DESDE ESTADOS  
UNIDOS AL ECUADOR DE ACUERDO A SUS CATEGORÍAS.

ORELLANA CHILA JOEL DARIO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO DE MENSAJERÍA  
ACCELERADA PARA IMPORTAR MERCANCÍAS DESDE ESTADOS  
UNIDOS AL ECUADOR DE ACUERDO A SUS CATEGORÍAS.

ORELLANA CHILA JOEL DARIO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ADUANERO DE MENSAJERÍA ACELERADA PARA  
IMPORTAR MERCANCÍAS DESDE ESTADOS UNIDOS AL ECUADOR DE  
ACUERDO A SUS CATEGORÍAS.

ORELLANA CHILA JOEL DARIO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

LEÓN GONZÁLEZ HOLGER BERNARDO

MACHALA, 27 DE ABRIL DE 2021

MACHALA  
27 de abril de 2021

# Aplicación del Régimen Aduanero de Mensajería Acelerada para importar mercancías desde Estados Unidos al Ecuador de acuerdo a sus categorías.

*por* Joel Dario Orellana Chila

---

**Fecha de entrega:** 16-abr-2021 12:56p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1561170509

**Nombre del archivo:** ORELLANA\_CHILA\_JOEL\_DARIO\_PT-141220.docx (34.33K)

**Total de palabras:** 4023

**Total de caracteres:** 20901

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ORELLANA CHILA JOEL DARIO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Aplicación del Régimen Aduanero de Mensajería Acelerada para importar mercancías desde Estados Unidos al Ecuador de acuerdo a sus categorías., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 27 de abril de 2021



ORELLANA CHILA JOEL DARIO  
0706679289

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de titulación lo dedico a mis padres por ser mi motor y parte fundamental en mi vida, por darme su apoyo incondicional y motivación para superar cada situación en el transcurso de mi carrera. A mis hermanos por confiar en mí, que llegaría a la recta final. Y a la Universidad Técnica de Machala por darme la oportunidad de formarme en su institución y ser un profesional de excelencia.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecido primeramente con Dios por demostrar su misericordia al darme salud y vida para culminar mi carrera universitaria, a mi familia por siempre motivarme a seguir mis metas y hacer posible lo que en actualmente represento.

A todos los docentes que han impartido sus conocimientos dentro de las aulas, sin duda queda un gran legado de su calidad de profesionalismo.

## **RESUMEN**

El desarrollo tecnológico ha hecho que los países alcancen una gran apertura de sus mercados, con la facilitación del acceso a internet, las importaciones se han mantenido por encima en los últimos años. El presente trabajo tiene como finalidad determinar la aplicación del Régimen Aduanero de Mensajería Acelerada, mediante sus categorías para mercancías provenientes de Estados Unidos, empezando con ciertos conceptos indispensables conocer, así también profundizar en el régimen el cual es objeto de estudio, sus diferentes categorías la cual se aplican para importar mercancías. Necesariamente también se explica la conceptualización de una importación de mercancías, consecuentemente los aranceles específicos y Ad Valorem que son aplicados en ciertos casos de las categorías. De la misma forma se exponen los documentos necesarios para que una mercancía pueda desaduanizarse, como la factura comercial y la Declaración Aduanera Simplificada (DAS). Además, se puntúan los conceptos de origen y procedencia de una mercancía que es necesaria para saber si contamos o no con preferencia arancelaria para importar lo que se desea. Finalmente, se plantean varios casos para un mejor entendimiento, se desarrollan los ejercicios conforme la consulta arancelaria en el Ecuapass y se procede al cálculo respectivo para conocer cuánto se paga de tributos al comercio exterior.

**PALABRAS CLAVES:** Régimen aduanero, mensajería acelerada, importación, producto, origen o procedencia.



## **ABSTRACT**

The technological development has made countries reach a great opening of their markets, with the facilitation of internet access, imports have remained above in recent years. The purpose of this work is to determine the application of the Accelerated Courier Customs Regime through its categories for merchandise coming from the United States, starting with certain indispensable concepts to know, as well as to deepen in the regime which is the object of study, its different categories which are applied to import merchandise. Necessarily, the conceptualization of an import of merchandise is also explained, consequently the specific and Ad Valorem tariffs that are applied in certain cases of the categories. In the same way, the documents necessary for a merchandise to be cleared through the Customs, such as the commercial invoice and the Simplified Customs Declaration (DAS), are also explained. In addition, the concepts of origin and origin of a merchandise that is necessary to know if we have or not with tariff preference to import what we want are punctuated. Finally, several cases are presented for a better understanding, exercises are developed according to the tariff consultation in Ecuapass and we proceed to the respective calculation to know how much is paid in taxes to foreign trade.

**KEY WORDS:** Customs regime, accelerated courier, import, product, source or origin.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Régimen Aduanero</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1. Mensajería Acelerada</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2. Garantía aduanera para operaciones de Mensajería Acelerada</b>	<b>9</b>
<b>2.1.3. Plazos de régimen de Mensajería Acelerada</b>	<b>10</b>
<b>2.1.4. Categorías</b>	<b>10</b>
<b>2.1.5. Flete y seguro</b>	<b>12</b>
<b>2.2. Importación</b>	<b>12</b>
<b>2.2.1. Mercancías de prohibida importación</b>	<b>13</b>
<b>2.2.2. Aranceles específicos</b>	<b>14</b>
<b>2.2.3. Aranceles Ad Valorem</b>	<b>15</b>
<b>2.3. Documentación</b>	<b>15</b>
<b>2.3.1. Declaración Aduanera Simplificada</b>	<b>16</b>
<b>2.3.2. Factura comercial</b>	<b>16</b>
<b>2.4. Producto</b>	<b>16</b>
<b>2.5. Origen de una mercancía</b>	<b>17</b>
<b>2.6. Procedencia de una mercancía</b>	<b>17</b>
<b>3. DESARROLLO DEL CASO</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Categoría A</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Categoría B</b>	<b>18</b>
<b>3.3. Categoría C</b>	<b>18</b>
<b>3.4. Categoría D</b>	<b>19</b>
<b>3.5. Categoría E</b>	<b>19</b>
<b>3.6. Categoría F</b>	<b>20</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>21</b>

<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>22</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>24</b>

### **Índice de tablas**

Tabla 1: Cálculo de tributos para categoría B para la importación de cosméticos.	18
Tabla 2: Cálculo de tributos para categoría C para la importación de cámaras.	18
Tabla 3: Cálculo de tributos para la categoría D en la importación de zapatos.	19
Tabla 4: Cálculo de tributos para la categoría E en la importación de una silla de ruedas.	20
Tabla 5: Cálculo de tributos para la categoría F en la importación de libros para colorear.	20

### **Índice de ilustraciones**

Ilustración 1: Consulta de tributos por la importación de cámaras de seguridad.	24
Ilustración 2: Consulta de tributos por la importación de zapatos de punta de acero.	24
Ilustración 3: Consulta de tributos por la importación de libros para colorear.	25
Ilustración 4: Factura comercial	26

## INTRODUCCIÓN

Ecuador, en los últimos años ha incrementado las compras por internet, esto alude a la era de la tecnología y la globalización lo que hace más atractivo para los compradores. Actualmente el gobierno ecuatoriano ha suprimido varias empresas estatales, en el caso de Correos del Ecuador, que era la que cumplía el servicio postal para enviar y recibir correos rápidos sin fines de comercio. Ahora las empresas privadas han tomado el mando en la importación y exportación de mercancías, pero con costos altos.

Según datos del Banco Central de Ecuador, desde el año 2015 hasta el 2020, se han elevado las cifras en torno a las importaciones, que ha realizado Ecuador mediante el Régimen de Mensajería Acelerada, van desde los 120 000 hasta 190 000 millones de dólares. Únicamente en el año 2020 se importaron 193 millones de dólares en mercancías a nivel mundial. Particularmente solo de Estados Unidos se produjo importaciones por 4 216 millones de dólares.

El presente trabajo de investigación, se realizará específicamente para dar a conocer la incidencia de la aplicación del Régimen de Mensajería Acelerada mediante sus categorías para mercancías provenientes de Estados Unidos, es decir, todo lo referente a importar mercancías bajo este régimen de excepción, así como productos permitidos, documentos necesarios y cálculos de tributos. Como objetivo se basa en determinar la aplicación del Régimen Aduanero de Mensajería Acelerada mediante sus categorías para mercancías provenientes de Estados Unidos.

El tratar el tema de importación de productos bajo el régimen de mensajería acelerada, ofrece un amplio saber para personas que desconocen la aplicación que este otorga, o para quienes ya conocen el tema puedan actualizar su conocimiento para comprar productos desde el exterior.

La metodología utilizada fue exploratoria ya que se realizó la búsqueda de información para sustentar el marco teórico referencial y desarrollo del presente caso, con la búsqueda de información a través de revistas especializadas, textos vinculados, páginas web relacionadas con el presente trabajo. Así también se utilizó el método descriptivo el cual permite hacer una presentación de datos estadísticos y procedimientos que se deben realizar y el método analítico para revisar los resultados, analizarlos, y presentar propuestas que se pueden implementar con relación a la normativa legal aduanera.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Régimen Aduanero**

Todos los países cuentan con regímenes aduaneros, que son implementados para darle un destino final a las mercancías, que son objeto de comercialización internacional, ya sea para exportación o importación y se aplica según la declaración aduanera que presente.

Los regímenes aduaneros son las disposiciones establecidas en la legislación aduanera de cada país, respecto al tratamiento legal que corresponde a las mercancías. El convenio de Kyoto sobre simplificación y armonización de procedimientos aduaneros constituye un documento importante y de usual consideración para la definición de los regímenes aduaneros de los países ya sea por ser miembros partes o por aplicarlo de facto. (Miranda, 2017)

Desde el enfoque del autor, los regímenes aduaneros son instrumentos utilizados en materia aduanera, para regular los procedimientos que intervienen tanto en importaciones como en exportaciones de mercancías, bajo los diferentes medios de transporte. Además, considera que son indispensables, para que cada país se acoja a un estándar y se aplique de manera armonizada.

Cada régimen aduanero, tiene su aplicación para cada caso de mercancía, que ingresa o sale del territorio nacional. Se debe considerar sus plazos y condiciones que estipula la normativa legal en el caso del Ecuador, se encuentra el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) y su Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V, que fueron elaborados para aplicarse en materia aduanera.

#### **2.1.1. Mensajería Acelerada**

La Mensajería Acelerada, es un régimen que puede ser utilizado por una persona natural o jurídica para la importación de mercancías, sujeto a términos y condiciones de las categorías que se encuentran dentro de este régimen.

Es el envío de paquetes y/o bultos a través del Operador Público del Servicio Postal Oficial del Ecuador o de una Empresa Courier, cuyo valor no exceda del límite que se establece en el Reglamento y que serán despachados mediante formalidades simplificadas, conforme los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales. (SENAE, 2017)

La Mensajería Acelerada, se ubica dentro de los regímenes de excepción, que son aplicados específicamente para transporte vía aérea y se aplican a mercancías que se importen o exporten en cantidades no comerciales, según lo estipula la ley vigente. Cabe mencionar que, para aplicar este régimen, se debe considerar en qué categoría se sitúa el bien, que se desea comercializar al exterior o traer a territorio nacional.

### **2.1.2. Garantía aduanera para operaciones de Mensajería Acelerada**

De acuerdo al Reglamento al Título de Facilitación Aduanera en su Decreto No. 758 del año 2017, en el artículo 234, en cuanto a la garantía que deben emitir las empresas privadas para la prestación de servicios de mensajería acelerada, menciona lo siguiente:

Se deberá presentar una garantía general cuyo monto será el uno por ciento del promedio de los tres ejercicios fiscales anteriores de los tributos y demás recargos cancelados, sobre las declaraciones aduaneras en la que haya intervenido en su calidad de representantes de sus clientes.. En caso de que la persona jurídica autorizada haya ejercido sus funciones durante un periodo menor a tres años, la garantía será el uno por ciento de los tributos y demás recargos cancelados durante el año inmediato anterior.

Si se tratare de nuevas autorizaciones concedidas por la administración para el ejercicio de esta actividad, estos deberán presentar una garantía general aduanera cuyo monto será igual a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. En ningún caso se aceptará una garantía inferior a treinta mil dólares, ni superior a doscientos mil dólares.

Las garantías tendrán vigencia de un año y deberán ser presentadas durante el mes de junio de cada año, ante el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El no contar con la garantía vigente será impedimento para ejercer su actividad sin perjuicio de la sanción por falta reglamentaria por la presentación tardía. (Decreto No. 758, 2017, art. 234)

### **2.1.3. Plazos de régimen de Mensajería Acelerada**

Si la mercancía se declara como abandono expreso por parte del consignatario, inmediatamente se procede a su reexpedición por parte de la empresa encargada del envío y queda a manos del Estado para aplicar su debido proceso final, ya sea para adjudicación, subasta o destrucción.

Por otro lado, si la mercancía se determina como abandono tácito (entiéndase esto por falta de documentación o pago de tributos), y dependiendo del tipo de envío se considera lo siguiente:

Para envíos como paquetes ordinarios hay un plazo de 3 meses para que el consignatario se acerque a solucionar su inconveniente, luego de ese plazo se procede a la reexpedición. Mientras que para los envíos EMS (Express Mail Service) que es un sistema de correos rápidos, hay un plazo de 15 días.

### **2.1.4. Categorías**

Dentro de las categorías que contempla el régimen de Tráfico Postal, Mensajería Acelerada o Courier constan 6 desde la A la F:

#### **Categoría A**

Comprende todo lo que concierne a documentos: cartas, periódicos, fotografías, catálogos, títulos, revistas, catálogos, libros, tarjetas, chequeras o cualquier tipo de información (sin fin comercial). Están exentos del pago de tributos.

### **Categoría B**

Son las importaciones que se realicen de 4 Kg y hasta \$400 o que no pasen los \$1.200, únicamente están sujetas a realizar 5 importaciones al año y se paga un arancel específico de \$42 por cada importación. Por otro lado, existe un beneficio para los migrantes en el exterior, que consiste en que pueden realizar 24 importaciones al año, libre de impuestos.

### **Categoría C**

Hace relación a las importaciones que contengan un peso de 50kg y hasta \$2.000 FOB, se deberá presentar documentos de control previo de las mercancías según requiera el caso, excepto INEN. Se realizará el cobro de arancel (según la mercancía y su clasificación), FODINFA, Ad Valorem, IVA.

### **Categoría D**

Es utilizado para la importación de textiles y calzado, pero no debe pasar los 20kg y los \$2.000. Se presentará certificación INEN, excepto la primera importación al año que no exceda los \$500 FOB. Así también se deberá pagar tributos para textiles un arancel Ad Valorem de 10% + \$5,5 por cada kg y para calzado un Ad Valorem de 10% + \$6 por cada par, además se agrega el FODINFA, IVA y salvaguardia según la clasificación arancelaria de cada producto.

### **Categoría E**

En esta categoría se contemplan aparatos médicos, herramientas especiales y prótesis, fluidos, tejidos y órganos biológicos humanos. La importación la realizan médicos certificados o personas naturales siempre y cuando presenten una receta médica. No hay cobro de tributos para esta categoría.

### **Categoría F**

Los libros de lectura, únicamente pagan FODINFA, mientras que los libros para colorear pagarán un arancel del 30% además del FODINFA e IVA.



### **2.1.5. Flete y seguro**

Para las empresas privadas que ofrecen servicio bajo este régimen, deben calcular sus valores de flete y seguro según lo establece el artículo 23 de la resolución emitida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0472-RE.

Las categorías “B”, “C”, “D”, “E” y “F” deberán incluir en la Declaración Aduanera Simplificada (DAS), el valor del flete y el valor del seguro, respectivamente, según las siguientes reglas:

- a) De acuerdo a las tarifas de costo de envío de cada empresa courier; o en caso de no contar con el tarifario respectivo, el valor del flete será de un dólar con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América por cada kilo de peso.
- b) Si no existiese valor de seguro, se aplicará el 1% del valor de las mercancías, sin perjuicio de la sujeción al control posterior que corresponda al declarante. (SENAE, 2017)

## **2.2. Importación**

De acuerdo con Gómez & Ramírez (2017), las importaciones se definen como los bienes y servicios que un país o bloque económico adquiere en el extranjero para introducirlos a su territorio nacional, esto ha tenido un efecto económico muy alto, ya que los países exportadores alcanzan un mayor dinamismo en su economía. En otras palabras, las importaciones, se realizan cuando existe escasez dentro del territorio nacional o no son producidas dentro del mismo; estos pueden ser utilizados con un mayor beneficio en cuanto a calidad y precios para producirlos, por otro lado, se ve afectada la industria que labora en el país importador ya que genera un contrapunto con el tema de los precios y competitividad.

Mientras que Lafuente (2012), reitera que existen países que no solamente realizan importaciones de productos ya terminados, sino también adquieren materias primas o

bienes que no son en su totalidad completos, generalmente son obtenidos de países que se encuentran en desarrollo ya que se benefician en la compra de gran volumen y de manera continua. Por otro lado, la buena relación entre el comprador y vendedor hace que los negocios funcionen de manera exitosa.

La importación de bienes o servicios es la entrada de productos al territorio nacional del exportador desde el extranjero, cumpliendo con todas las obligaciones tributarias y documentales para que pueda ser desaduanizado y nacionalizado para el consumo o comercialización. Por lo general se realizan importaciones cuando existe escasez o los precios son altos en territorio nacional, lo que comprar en el extranjero suele ser mucho más módico.

Así también Puglla, Andrade, Y Vanegas (2017) mencionan que, una importación es el traspaso de la propiedad de servicios o bienes producidos en el exterior, a compradores que residen en otro país. Es la adquisición de productos de un mercado externo.

Según Acosta, Pazmiño Y Cerda (2018) concuerdan que, el comercio internacional es de vital importancia para el auge de la economía de los países ya que en el ámbito de las importaciones, se procede a adquirir productos fuera del territorio local ya que resulta más viable en materia de costos de producción, por lo que es de más bajo costo.

### **2.2.1. Mercancías de prohibida importación**

Esta es una de las muchas restricciones comerciales que un Estado implementa para sobreproteger la producción nacional de bienes o servicios. Tal es el caso de Ecuador, ha colocado restricción a la importación de varios productos

“Prohibición incondicional para importar cualquier mercancía sin negociar con el país de origen”. (Baena, 2018)

Según el (SENAE, 2017), no se admitirá la nacionalización de mercancías de prohibida importación, ni aun a pretexto de no tener finalidad comercial. Se exceptúa de esta disposición a la ropa y calzado usado, los cuales podrán ser nacionalizados,

siempre que estén desprovistos de finalidad comercial, y que estén destinados para uso exclusivo del consignatario, en la categoría "B"

Celulares, animales, joyas, armas de fuego, cerámicas, vidrio, combustible, explosivos, pornografía, drogas, repuestos usados, dinero, cheques, tarjetas de crédito o débito, productos perecederos y ropa usada mayor a 4 kilos.

### **2.2.2. Aranceles específicos**

Los aranceles específicos, son aplicados para proteger a las industrias como textil y de calzado de tal forma que estos tributos son recibidos por el fisco.

"Durante décadas, los aranceles aduaneros tuvieron dos finalidades principales: garantizar ingresos al erario público —rol fiscal— y proteger ciertas industrias nacionales, constituyéndose de tal modo en la principal restricción en frontera" (Padin, 2019).

En el Ecuador el arancel es un instrumento de política económica que se utiliza para promover el desarrollo de los diferentes sectores, de conformidad con la política gubernamental, que tiene como objetivo el incremento de la competitividad de los diferentes sectores. Por lo tanto, el COMEX puede modificar los aranceles, ya sea de oficio o a petición de una parte interesada. (Organización Mundial del Comercio, 2019)

Son un trato específico o cargo en término monetario para ciertas mercancías, ya sea en unidad o peso. Se aplican con el fin de proteger la economía nacional del país y disminuyan las importaciones en cierto caso.

Es importante destacar que los aranceles de importaciones son instrumentos que facilitan las operaciones de intercambio entre los países para su desarrollo, permite la elaboración de estadísticas, además de ser utilizados como una fuente de ingresos, protegen a la producción nacional. Todas las importaciones están sujetas al pago de los derechos arancelarios establecidos a través de las leyes especiales con el fin de proteger la producción nacional de la competencia del mercado internacional. (Arevalo, Pastrano, & González , 2016)

### **2.2.3. Aranceles Ad Valorem**

Este tipo de arancel se utiliza en el comercio internacional, esencialmente en la importación de mercancías. Rebollar et al. (2020) menciona que, el impuesto Ad valorem es un arancel aduanero que se representa con un porcentaje que varía según la partida arancelaria de las mercancías, y se aplica sobre el valor de las mismas.

Es una medida compensatoria para equilibrar la balanza de pagos y que no escasee liquidez en la economía del país. Para la aplicación de esta medida se debe notificar a la Organización Mundial de Comercio (OMC). Cabe destacar que este derecho arancelario se aplica por un determinado tiempo hasta realizar un nuevo examen a la política comercial.

Por ello, según Poveda et al. (2018) menciona que, “Los obstáculos arancelarios con los cuales los gobiernos gravan los productos que se envían internacionalmente son los aranceles, que en ocasiones este impuesto se lo grava con la finalidad de obtener una fuente adicional de ingresos”.

### **2.3. Documentación**

Todo lo que respecta a trámites dentro del sector público o privado, se debe seguir reglas las cuales hay que cumplir para obtener buenos resultados en el proceso que deseamos y en un menor tiempo posible. Núñez (2017) menciona que, al referirse al comercio exterior, es un campo ampliamente novedoso lo cual requiere mucha atención y conocimiento de la legislación aduanera, así también como de los participantes que intervienen para realizar importaciones o exportaciones. Por ello, tanto personas naturales como jurídicas deben someterse a todos los procesos aduaneros vigentes para el respectivo desaduanamiento.

### **2.3.1. Declaración Aduanera Simplificada**

Según el (SENAE, 2017), es el documento que contiene datos en campos establecidos y es firmado electrónicamente por el declarante quien puede ser el Operador Público del Servicio Postal Oficial del Ecuador o las empresas courier, los mismos que deben estar previamente habilitados para operar bajo los regímenes de excepción de “Mensajería Acelerada o Courier”.

### **2.3.2. Factura comercial**

Para Seyoum (2009), una factura comercial, es un recibo de la mercancía del vendedor al comprador. Debe incluir información básica sobre la transacción: descripción de la mercancía, las condiciones de entrega y de pago, la fecha y el número de pedido. El comprador extranjero necesita la factura comercial para despachar la mercancía en la aduana, demostrar propiedad y organizar el pago. Los gobiernos de los países importadores, también utilizan las facturas comerciales, para determinar el valor de la mercancía con el objeto de establecer los derechos de aduana a pagar, tasas e impuestos como el IVA, e ICE.

## **2.4. Producto**

Giraldo Y Otero (2017) postulan que, todos los productos tienen por naturaleza y basados en la literatura varias características entre las que se cuentan los atributos económicos, funcionales y emocionales, con respecto a los atributos económicos las estrategias asociadas al factor precio permiten por una parte a la empresa obtener beneficios financieros a corto plazo y por otro, se convierte en un elemento de percepción y marco de referencia para las decisiones de compra del consumidor.

Para Vallejo (2016), un producto es particularmente cualquier bien que se oferte en el mercado el cual se pueda comprar y degustar por el consumidor para satisfacer su necesidad. Un producto posee atributos, el mismo hace referencia que es utilizado o

consumido cuando está terminado. Es necesario destacar que todo producto sufre una transformación hasta llegar a su etapa final o terminación y por ende también tiene un ciclo de vida.

## **2.5. Origen de una mercancía**

El origen de una mercancía alude específicamente al lugar geográfico el cual ha sido elaborado, producido o transformado el producto, es decir, el país donde fue fabricado. Es necesario determinar el origen de una mercancía, ya que de ello depende para el cobro de tributos. En ciertos casos existen acuerdos comerciales entre bloques económicos de libre comercio lo cual tienen exoneración de aranceles, por lo tanto, es indispensable la identificación del origen.

El documento que acredita el origen de una mercancía es el Certificado de Origen.

## **2.6. Procedencia de una mercancía**

Se determina la procedencia del lugar o país al cual un producto es transportado a otro destino, en otras palabras, el punto del cual la mercancía ha sido exportada. En muchos de los casos los productos son vendidos por terceros lo cual únicamente son intermediarios.

# **3. DESARROLLO DEL CASO**

## **3.1. Categoría A**

No aplica esta categoría para el pago de tributos, únicamente se paga para el envío de una tarifa según el peso.

### 3.2. Categoría B

**Caso:** Un comprador realizó el pago de productos cosméticos en una tienda en línea de Estados Unidos por un valor de \$350, por un peso total de 3,5 kg incluido su empaque y embalaje para su recepción en una agencia de una reconocida empresa.

**Tabla 1: Cálculo de tributos para categoría B para la importación de cosméticos.**

<b>FOB</b>	<b>\$ 350,00</b>
FLETE	\$ 24,43
CFR	\$ 374,43
SEGURO 1%	\$ 3,74
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 378,17</b>
ARANCEL	\$ 42,00
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>\$ 420,17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 420,17</b>

Elaborado por: Autor

En este caso se ha considerado la importación de productos mediante el régimen de mensajería acelerada o courier por lo tanto se realizó el cálculo agregando un arancel de \$42 por la importación y con un flete de \$24.43 dólares según la tabla de tarifas que cobra la empresa courier por los 3,5 kg de peso.

### 3.3. Categoría C

**Caso:** Una empresa de transporte importó desde Estados Unidos 10 cámaras de seguridad de 1080 p para implementar en sus unidades, con un costo de \$1.500. Para ello decidió traer por medio del régimen de mensajería acelerada con un peso de 55 libras.

**Tabla 2: Cálculo de tributos para categoría C para la importación de cámaras.**

<b>FOB</b>	<b>\$ 1.500,00</b>	<b>VALOR A PAGAR EN ADUANA</b>	
FLETE	\$ 241,32	AD VALOREM	\$ 439,68
CFR	\$ 1.741,32	FODINFA	\$ 8,79
SEGURO 1%	\$ 17,41	IVA	\$ 264,87
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 1.758,73</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$713,34</b>
AD VALOREM 25%	\$ 439,68		
FODINFA 0,5%	\$ 8,79		
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>\$ 2.207,21</b>		
IVA 12%	\$ 264,87		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.472,08</b>		

Elaborado por: Autor

De acuerdo a la Tabla 4 la empresa courier cobra por peso del producto a importar un valor de \$241.32, en este caso existe un arancel Ad Valorem del 25% por la adquisición de las cámaras. Únicamente en la liquidación de tributos arroja un valor a pagar de \$713,34.

### 3.4. Categoría D

**Caso:** Un ingeniero obtuvo un contrato para la construcción de un puente y por lo tanto requiere zapatos con punta de acero. Posteriormente le interesó la compra por su accesibilidad de precios en el mercado de Estados Unidos. Necesita 25 pares para el personal y le cuesta \$30 c/par con un peso total de 20 kg. Necesita conocer cuánto es el valor total a pagar para tener la mercancía en sus manos.

**Tabla 3: Cálculo de tributos para la categoría D en la importación de zapatos.**

<b>FOB</b>	<b>\$ 750,00</b>	<b>VALOR A PAGAR EN ADUANA</b>	
FLETE	\$ 194,83	VALOR ESPECÍFICO	\$ 150,00
CFR	\$ 944,83	AD VALOREM	\$ 95,43
SEGURO 1%	\$ 9,45	FODINFA	\$ 4,77
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 954,28</b>	IVA	\$ 126,54
VALOR ESPECÍFICO \$6/par	\$ 150,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 376,74</b>
AD VALOREM 10%	\$ 95,43		
FODINFA 0,5%	\$ 4,77		
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>\$ 1.054,48</b>		
IVA 12%	\$ 126,54		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.181,01</b>		

Elaborado por: Autor

El ingeniero debe pagar a la aduana \$376,74 de impuestos para desaduanizar la mercancía importada de Estados Unidos a Ecuador.

### 3.5. Categoría E

**Caso:** Una persona con discapacidad física, decide cotizar la importación de una silla de ruedas eléctrica en el mercado de Estados Unidos, que cuesta \$950 y tiene un peso de 40 kg. La empresa encargada de la compra en el exterior cobra \$287,50 por el servicio de transporte.



**Tabla 4: Cálculo de tributos para la categoría E en la importación de una silla de ruedas.**

<b>FOB</b>	<b>\$ 950,00</b>
FLETE	\$ 287,50
CFR	\$ 1.237,50
SEGURO 1%	\$ 12,38
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 1.249,88</b>
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>\$ 1.249,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.249,88</b>

Elaborado por: Autor

Según la Ley Orgánica de Discapacidades en su Sección Octava, en el artículo 74 referente a la importación de bienes, están exentos al pago de tributos al comercio exterior, impuesto a consumo especiales, impuesto al valor agregado, los bienes que son utilizados para movilización y traslado de personas. Por lo tanto, únicamente el importador pagaría el valor referente al servicio de transporte de la empresa por la importación a Ecuador.

### 3.6. Categoría F

**Caso:** Una fundación realiza la compra de libros para colorear exclusivamente para ofrecer clases a niños de 5 años. Una librería de Estados Unidos le ofrece a \$8 por cada libro, realiza la cotización de 50 libros y le calculan un peso de 30kg. Una empresa courier es la encargada de realizar todo el proceso de importación y arroja los siguientes resultados:

**Tabla 5: Cálculo de tributos para la categoría F en la importación de libros para colorear.**

<b>FOB</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>VALOR EN ADUANA</b>	
FLETE	\$ 287,78	ARANCEL	\$ 208,40
CFR	\$ 687,78	FODINFA	\$ 3,47
SEGURO 1%	\$ 6,88	IVA	\$ 108,78
<b>VALOR EN ADUANA</b>	<b>\$ 694,66</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 320,65</b>
ARANCEL 30%	\$ 208,40		
FODINFA 0,5%	\$ 3,47		
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>\$ 906,53</b>		
IVA 12%	\$ 108,78		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.015,31</b>		

Elaborado por: Autor

En este caso para libros para colorear se considera un arancel del 30% y demás tributos. Solo de impuestos tiene que pagar \$320,65 para tener la mercancía en su propiedad.

## **CONCLUSIÓN**

El mercado de Estados Unidos ofrece una amplia variedad de productos, lo cual Ecuador es uno de los principales importadores vía mensajería acelerada. En cierto modo este régimen ofrece la facilidad para importar productos a un tiempo corto de arribo y de uso necesario para el consumidor.

El régimen de mensajería acelerada, es adecuado para personas naturales y/o jurídicas para realizar importaciones de tipo no comerciales, además en este régimen son consideradas las personas con discapacidad la cual se acogen a un gravamen del 0%.

Se han planteado diversos casos, en los cuales se demostró que todas las categorías son diferentes y cada una tiene su ordenamiento. Las empresas que ofrecen el servicio de mensajería acelerada o courier, realizan el cobro mediante una tabla de tarifas por cada importación dependiendo del peso de la mercancía o de su volumen, además ofrecen servicios adicionales como ayuda a realizar las Declaración Aduanera de Importación o presentación de la Declaración Aduanera Simplificada, siempre y cuando de acuerdo a la categoría, que aplique una mercancía, que ingresa a territorio nacional bajo el Régimen Aduanero de Mensajería Acelerada .

## Referencias Bibliográficas

- Acosta, G., Pazmiño, H., & Cerda, N. (2018). Inversión extranjera directa, exportaciones y crecimiento económico en América Latina. *Economía y Negocios*, 14-25. <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/502/419>
- Arévalo, K., Pastrano, E., & González, C. (2016). Análisis económico-financiero ante las reformas arancelarias. Caso de estudio: empresas importadoras de Ecuador. *Revista Publicando*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833478>
- Baena, J. (2018). Barreras arancelarias y no arancelarias como restricciones al comercio internacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 22, 543-562. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29058775003/html/index.html>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. (2017). REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO. In *Decreto No. 758*. Quito, Pichincha. <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/REGLAMENTO-LIBRO-V-COPCI-REFORMA-27-03-2017.pdf>
- Giraldo, W., & Otero, M. (2017). LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO PARA GENERAR POSICIONAMIENTO EN LOS JÓVENES\*. *Investigación y Reflexión*, 179-192. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v25n2/0121-6805-rfce-25-02-00179.pdf>
- Gómez, A., & Ramírez, Z. (2017). CAUSALIDAD ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO: EVIDENCIA EMPÍRICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (COLOMBIA)\*. *Investigación y Reflexión*, 2, 41- 62. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v25n2/0121-6805-rfce-25-02-00041.pdf>
- Lafuente, F. (2012). *Aspectos del comercio exterior*. B - EUMED. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010f/866/index.htm>
- Miranda, L. (2017). *Conceptos y alcance del control aduanero*. San Salvador. <http://www7.taiia.gob.sv/downloads/pdf/000-TAIIA-OO-2017-040.pdf>
- Núñez, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Espacios*, 38, 14. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n51/a17v38n51p14.pdf>
- Organización Mundial del Comercio. (2019). *EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES DEL ECUADOR*. [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s383\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s383_s.pdf)

- Padin, J. M. (2019). Los aranceles aduaneros como herramienta de protección comercial. *Ensayos de Economía*, 29, 115- 136.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/enec/v29n54/2619-6573-enec-29-54-115.pdf>
- Poveda Burgos, G., Suraty Molestina, M., & Mackay Castron, R. (2018). Políticas comerciales en el marco del comercio internacional ecuatoriano. *Revista Espacios*, 39(47), 12-15.  
<http://www.revistaespacios.com/a18v39n47/a18v39n47p12.pdf>
- Puglla, R., Andrade, D., & Vanegas, J. (2017). Análisis comparativo de las exportaciones e importaciones 2013-2016 al implementar la nueva matriz productiva ecuatoriana. *Revista Killkana Sociales*, 1-8.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6297483.pdf>.
- Rebollar Rebollar, S., Gómez Tenorio, G., & Martínez Castañeda, F. E. (2020). Efectos de un arancel ad valorem sobre importaciones de carne de cerdo en México. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 17(4), 697-712.  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109891/efectos%20de%20un%20arancel%20ad%20valorem.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SENAE. (2017). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.  
<https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-postal/>
- Seyoum, B. (2009). *Export-Import Theory, Practices, and Procedures*. Taylor & Francis.  
<http://rafael.glendale.edu/poorna/ib/seyoum%20book.pdf>
- Vallejo, L. (2016). *Marketing en productos y servicios*. La Caracola Editores.  
<http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-17-224443-marketing%20en%20productos%20y%20servicios-comprimido.pdf>

## ANEXOS

**Ilustración 1: Consulta de tributos por la importación de cámaras de seguridad**

Resultado : 4

Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
84	85	MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTE		01/Ene/2003	
0000	0000	--CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	NUMERO DE UNIDADES	15/Oct/2007	15/Nov/2007
0000	0000	--CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	NUMERO DE UNIDADES	16/Nov/2007	13/Ago/2008
0000	0000	--CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS	NUMERO DE UNIDADES	14/Ago/2008	17/Jun/2012

  

Consulta de tributos fijos de mercancías

Resultado : 9

Código Complementario	Código Suplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Variación
0000	0000	ARANCEL ADVALOR	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			25
0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0.5
0000	0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	SALVAGUARDA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			0
0000	0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017			12

**Ilustración 2: Consulta de tributos por la importación de zapatos de punta de acero**

Resultado : 17

Consulta de tributos fijos de mercancías

Resultado : 10

Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Variación de Tributo	Validación de Vigencia de Anuncio Fijo	Código de (Base Anuncio Fijo)
IVA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		12		FECHA DE ACEPTA:	20170920
ARANCEL ESPECIFI	UNIDAD FISICA	01/Sept/2017		6		FECHA DE ACEPTA:	20170920
ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0.5		FECHA DE ACEPTA:	20170920
PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
ARANCEL ADVALOR	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		10		FECHA DE ACEPTA:	20170920
SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
AEC	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920

**Ilustración 3: Consulta de tributos por la importación de libros para colorear.**

Tipo de Norma:  Nombre de Norma:

Descripción de Elemento:

Búsqueda en resultados:

Resultado: 11

Consulta de tributos tipo de importación

Resultado: 9

Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Variación de Tributo	Validación de Vigencia de Arancel FIJ: FECHA DE ACEPTA:	Código de l (Base Le
ARANCEL ADVALOF	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		30		FECHA DE ACEPTA:	20170920
ANTI DUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0.5		FECHA DE ACEPTA:	20170920
ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
AEC	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		0		FECHA DE ACEPTA:	20170920
IVA	BASE IMPONIBLE	01/Sept/2017		12		FECHA DE ACEPTA:	20170920

Ilustración 4: Factura comercial

**COMMERCIAL INVOICE (Factura Comercial)** Page 1 of 1

<b>SHIPPED FROM (Envío de):</b> Tax ID/VAT No. (No de identificación): Contact Name (Nombre): Telephone No. (Teléfono): E-Mail (E-Mail): Company Name/Address (Compañía/Dirección):  Country (País):				Date (Fecha): Air Waybill No. (Conocimiento de Embarque): Invoice No. (No de la Factura): Purchase Order No. (No de Orden de Compra): Payment Terms (Terminos de Pago): Incoterms (Incoterms): SELECT DOWN ARROW FOR OPTIONS Reason for Export: <input checked="" type="checkbox"/> Sold (Vendido) <input type="checkbox"/> Not Sold (No Esta Vendida) <input type="checkbox"/> Other (Otro)			
Related (Vinculado) <input type="checkbox"/> Non-related (No Vinculado) <input checked="" type="checkbox"/>				<b>SHIPPED TO (Destinatario):</b> Tax ID/VAT No. (No de identificación): Contact Name (Nombre): Telephone No. (Teléfono): E-Mail (E-Mail): Company Name/Address (Compañía/Dirección):  Country (País):			
<b>SOLD TO (Vendido a):</b> Same as SHIPPED TO (Igual que el Destinatario): Tax ID/VAT No. (No de identificación): Contact Name (Nombre): Telephone No. (Teléfono): E-Mail (E-Mail): Company Name/Address (Compañía/Dirección):  Country (País):							
No. of Packages (No de Paquetes)	No. of Units (No Unitario)	Unit of Measure (Unidad de Medida)	Description of Goods (Including Harmonized Tariff No.) (Descripción de la Mercancía (Con No de Clasificación Arancelaria))	Country of Origin (País de Origen)	Value Unit (Precio Unitario)	Total Value (Precio Total)	
					0.00	0.00	
					0.00	0.00	
					0.00	0.00	
Total No. of Packages (Total de Paquetes): 0					Subtotal (Subtotal):	0.00	
Total Weight (Indicate LBS or KG) (Peso Total (En Libs o Kgs):					KG	Additional Charges (Cargos Adicionales):	
Special Instructions (Instrucciones Especiales):					Insurance (Seguro):	0.00	
					Freight (Flete):	0.00	
					Packing (Envolaje):	0.00	
					Handling (Manejo):	0.00	
					Consular Fees (Honorarios Consulares):	0.00	
					Other (Otro):	0.00	
Declaration Statement(s) (Declaración(es)):					Invoice Total (Total):	0.00	
					Currency Code (Tipo de Moneda):		
Signature/Title (Firma del Declarante/Puesto)						Date (Fecha)	